



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA

RESOLUCION EXENTA Nº **135**

**MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQ.
DE AGUAS AL PROVEEDOR QUE INDICA.**

MELIPILLA, 24 de FEBRERO de 2012.

VISTOS,

La creación de Sistemas de Compras Públicas Portal Internet mercadopublico.cl, por D.S 1.312 de 1999 del Ministerio de Hacienda; Oficio Circular N°4 del 20 de Enero de 2003, que instruye acerca de la Transparencia en las Contrataciones Públicas; las facultades que me otorga la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Decreto M.O.P N° 29 de fecha 20 de Enero de 2012 que declara zona de escasez Hídrica a la Comuna de San Pedro Provincia de Melipilla. Lo establecido en el Artículo 10 del del Reglamento de Ley de Transparencia en la calidad de compras públicas.

CONSIDERANDO,

Memorándum 03 del 12 de Febrero de 2012 de la Encargada de Protección Civil y Emergencia, Maria Carolina Silva González. Consolidado Hídrico de la Comuna de Melipilla; Alfa del Departamento de Emergencia de la Comuna de Melipilla; Femer de la Dirección Regional Metropolitana ONEMI.

RESUELVO:

AUTORICESE Cancélese del agua potable para la comuna de Alhué correspondiente al mes de enero, al siguiente proveedor:



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA